

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 17 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

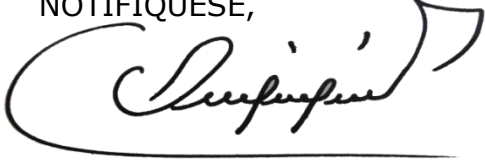
Armenia Quindío, Julio 21 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2018 - 264
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante WILLIAM IVAN LOZANO GIMENEZ
Demandado MAURICIO TORRES ROJAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio veinticuatro de dos mil veintitrés.

Para los efectos legales que se consideren pertinentes, se ordena agregar al presente proceso Ejecutivo, el oficio N° JPMG 0053 de enero 27 de 2022, proveniente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío, en el proceso radicado bajo el N° 2017 - 003, en el que informa a este Despacho que se dejan a disposición unas medidas y se ordena la conversión de unos títulos, lo anterior en razón al embargo de remanentes decretado que surtió efectos legales en el precitado proceso.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de julio de 2023.

No. 128

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **8f8336c635ad53bf71c3d15d6e824d0c03930b63cac5b9650a5bea7149ca1fc3**
Documento generado en 21/07/2023 08:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>